



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2011-A-MPC

Casma, 22 de Julio del 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MPC de fecha se conforma la Comisión de Fiestas Patronales 2011, en homenaje a "SANTA MARÍA MAGDALENA";

Que, estando próximo a celebrar el centésimo nonagésimo aniversario patrio, se ha creído ampliar las facultades para que dicha comisión se encargue la organización de las fiestas de 28 de Julio en nuestra Provincia;

Que, el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los Decretos de Alcaldía; (...) resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

En uso de las facultades que confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR las facultades a la Comisión de Fiestas Patronales 2011, en homenaje a "SANTA MARÍA MAGDALENA", para que se encarguen de la organización de la celebración del centésimo nonagésimo aniversario patrio 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

